Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y VNO.

Y luego el dia ultimo de este presente
mes inmediatamente los demas
Comerciaran cumpliendo i entenada
la villa de todo el de mas contenido de
dicho despacho de una conformidad
dijo = que se le cumpla i ese cabe segun
i como puede pues bien i mando i pa
ra su mayor ordenanza i apercibe
quibles con la mayor brevedad los
dichos tres meses i demas acer-
la con cavante cantidad cepuera da
en dicho despacho se haga rrepartimiento
a los vecinos teniendo presente dicha orden
i para ello nombro por comisarios
a los señores D. Martin Muñoz Lorenzo =
i a D. Miguel Lorenzo Capitulares deste
Ayuntamiento para que asistan con D.
Repartidores / nombrados / en las ... — Joseph Aquilez de los Rios = D. Antto. Ortuño de
Amar = Miguel de Ortega = i a Juan
Bellod vecinos de esta villa a quienes
D. Juan Pernia partidores para
el nuevo fenido efecto i contribuyeron i se les
notifique lo acepten i juren en forma =
Tesorero de bulas — Asimismo la villa de una conformidad
nombro por tesorero de la cobranza de las
bulas en este presente año a Christobal
Bañon de Perez a quien se le notifique la acepte.